

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**EL VELLÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento de El Vellón expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de abril de 2006, se adoptó el acuerdo de establecer una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostentes la condición de familia numerosa, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) El bien inmueble se constituya como vivienda habitual del sujeto pasivo.
- b) Que los ingresos anuales del sujeto pasivo no superen los 2.500,00 euros/mes.

La mencionada cantidad, se considera que está obsoleta, y se propone que pasen a ser 42.000,00 euros brutos año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://elvellon.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Vellón, a 22 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/6.229/24)

